



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga Eslami Rad - 29/12/21 al 27/03/22- CUDAP:EXP-UNC:0012231/2018

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N° 9588290 - Expediente N° 2074442018, CUIM: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 27 de diciembre de 2021 y hasta el 27 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESLAMI RAD se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por Resolución RD-2021-392-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 4 de octubre al 28 de diciembre de 2021;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. ESLAMI RAD ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleta prenumerada N°: 67340100510513893538300001).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55380) (Expediente N° 2074442018, CUIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 29 de diciembre de 2021 al 27 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.